

MEMORANDO 034-DNPI-2019

FECHA: 08 de marzo de 2019

PARA: Econ. Ismael Pesantez.
Coordinador de Planificación Institucional.

ASUNTO: Información de Rendición de Cuentas 2018

Con la finalidad de realizar el ingreso integral y oportuno, del informe de Rendición de Cuentas en el Sistema CPCCS, manejado por el Consejo de Participación Ciudadana, solicito a usted, con carácter de urgente, se informe a esta Dirección, el **CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA** según los datos solicitados en los campos de la matriz elaborada para tal efecto, adjunta a este documento, y que será enviada a su correo electrónico.

La información solicitada, deberá ser enviada de forma impresa, y; a través de correo electrónico a cristian.bonilla@ame.gob.ec y ser reportada hasta el próximo día miércoles 13 de marzo del presente, para su consolidación y análisis.

Atentamente,


Econ. María Belén Rodas
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Anexo: 1) Cumplimiento De La Ejecución Programática.



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICOS /COMPETENCIAS/FUNCIONES	
NO. DE META:	
DESCRIPCIÓN DE LA META:	
INDICADORES:	
TOTAL DE RESULTADOS PLANIFICADOS (Ingrese solo Números):	
TOTALES DE RESULTADOS CUMPLIDOS (Ingrese solo Números):	
DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META:	

MEMORANDO 033-DNPI-2019

FECHA: 08 de marzo de 2019

PARA: Ing. Víctor Hugo Manosalvas
Director Nacional Administrativo Financiero.

ASUNTO: Información de Rendición de Cuentas 2018

Con la finalidad de realizar el ingreso integral y oportuno, del informe de Rendición de Cuentas en el Sistema CPCCS, manejado por el Consejo de Participación Ciudadana, solicito a usted, con carácter de urgente, se informe a esta Dirección, la **PRÉSUPUESTO INSTITUCIONAL y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** según los datos solicitados en los campos de la matriz elaborada para tal efecto, adjunta a este documento, y que será enviada a su correo electrónico.

La información solicitada, deberá ser enviada de forma impresa, y; a través de correo electrónico a cristian.bonilla@ame.gob.ec y ser reportada hasta el próximo día miércoles 13 de marzo del presente, para su consolidación y análisis.

Atentamente,


Econ. María Belén Rodas
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

C.C.: Econ. Sandra del Rocío Salazar Enrique
Coordinadora Financiera.

Anexo: 1) Presupuesto Institucional.

2) CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

AME
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

11 MAR 2019

Sandra del Rocío Salazar Enrique 10:28

COORD. FINANCIERA

AME
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

11 MAR 2019


Dirección Nacional
Administrativa Financiera

COORDINACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL					
TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (INGRESE SOLO NÚMEROS)

COORDINACIÓN FINANCIERA

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
TIPO:	PROGRAMA
ELIJA O DESCRIBA	
PRESUPUESTO PLANIFICADO	
PRESUPUESTO EJECUTADO	
LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	

MEMORANDO 032-DNPI-2019

FECHA: 08 de marzo de 2019

PARA: Ing. Verónica Guzmán
Directora Nacional de Cooperación.

ASUNTO: Información de Rendición de Cuentas 2018

Con la finalidad de realizar el ingreso integral y oportuno, del informe de Rendición de Cuentas en el Sistema CPCCS, manejado por el Consejo de Participación Ciudadana, solicito a usted, con carácter de urgente, se informe a esta Dirección, la **IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD**, según los datos solicitados en los campos de la matriz elaborada para tal efecto, adjunta a este documento, y que será enviada a su correo electrónico.

La información solicitada, deberá ser enviada de forma impresa, y; a través de correo electrónico a cristian.bonilla@ame.gob.ec y ser reportada hasta el próximo día miércoles 13 de marzo del presente, para su consolidación y análisis.

Atentamente,


Edon María Belén Rodas
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Anexo: 1) IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD



DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD				
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA				

MEMORANDO 031-DNPI-2019

FECHA: 08 de marzo de 2019

PARA: Sra. Silvia Amalia Almeida Guaranguay
Coordinadora de Comunicación Social Enc.

ASUNTO: Información de Rendición de Cuentas 2018

Con la finalidad de realizar el ingreso integral y oportuno, del informe de Rendición de Cuentas en el Sistema CPCCS, manejado por el Consejo de Participación Ciudadana, solicito a usted, con carácter de urgente, se informe a esta Dirección, la **DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS y DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL UNIDADES DE ATENCIÓN**, según los datos solicitados en los campos de la matriz elaborada para tal efecto, adjunta a este documento, y que será enviada a su correo electrónico.

La información solicitada, deberá ser enviada de forma impresa, y; a través de correo electrónico a cristian.bonilla@ame.gob.ec y ser reportada hasta el próximo día miércoles 13 de marzo del presente, para su consolidación y análisis.

Atentamente,


Econ. María Belén Rodas
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Anexo: 1) DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2) DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Recibido
14/03/2019

AMECUADOR
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 7º Reglamento a la Ley					
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	NO. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONAL	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio					
Prensa					
Televisión					
Medios digitales					



Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No 027-DNPI-2019

FECHA: Quito, 27 de febrero del 2019

PARA: Ing. Jorge San Luca
Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación.

DE: Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO: **Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Reglamento de Rendiciones de Cuentas, disposiciones generales.**

En relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitoria en su Art. 9.- *Del Contenido del Informe de rendición de cuentas – Los Sujetos Obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Planes operativos anuales;
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado;
- c) Contratación de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;**
- g) En el caso de las empresas públicas, manejen recursos públicos o desarrollen actividades en interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana...

Por tal motivo, de existir recomendaciones o pronunciamientos dentro del periodo enero a diciembre del 2018 en la unidad a su cargo, solicito se informe a esta a Dirección.

Dicha información deberá ser entregada el día miércoles 27 de febrero de 2019, de forma física, digital (documento de Word, Excel) con firmas de responsabilidad.

De antemano agradezco la atención prestada.


Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.





Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No 026-DNPI-2019

FECHA: Quito, 26 de febrero del 2019

PARA: Leda. Almeida Guaranguai Silvia Analia.
Coordinadora de Comunicación Social. (E)

DE: Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO: **Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Reglamento de Rendiciones de Cuentas, disposiciones generales.**

En relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitoria en su Art. 12.-Para el cumplimiento: Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el artículo 7 y 8 del presente Reglamento, deberá seguirse estrictamente lo determinado en las guías especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales estarán disponibles en el portal web de la Institución para su posterior uso por parte de los sujetos obligados.

Por consecuencia, según la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en Anexo 4 Formulario de GAD para Rendir Cuentas, pag. 55

Se solicita llenar la siguiente matriz anexa.

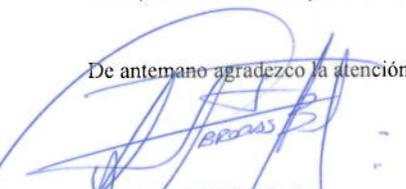
Difusión y Comunicación de la Gestión Institucional
LISTADO DE LOS MEDIOS EN LOS QUE PAUTARON Y PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la ley Orgánica de Comunicación

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	Monto Contratado	Cantidad de espacio pautado y/o minutos pautados	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO DEL PAUTAJE QU SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES
RADIO						
PRENSA						
TELEVISIÓN						
MEDIOS DIGITALES						

Esta información deberá tener concordancia con la reportada en el módulo virtual de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al periodo enero-diciembre 2018.

Dicha información deberá ser entregada el día 27 de febrero de 2019, de forma física, digital (documento de Word, Excel) con firmas de responsabilidad.

De antemano agradezco la atención prestada.


Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
C.c. Arq. Leonel Chica
Director Ejecutivo

AMECUADOR
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
27-02-19
08:42



Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No 025-DNPI-2019

FECHA: Quito, 23 de febrero del 2019



PARA: Ing. Victor Hugo Manosalvas.
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Ing. Verónica Guzman Criollo.
DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN.

Abg. Guisella Padovani Maridueña.
DIRECTORA NACIONAL DE ASESORIA JURÍDICA.

Arq. Esteban Orellana.
DIRECTOR NACIONAL TÉCNICO Y DE PLANIFICACIÓN.

Ing. Diego Vélez.
GERENTE DEL PROYECTO EMBLEMÁTICO PLATAFORMA TECNOLÓGICA MUNICIPAL.

Econ. Javier Díaz.
GERENTE DEL PROYECTO ESCUELA DE LIDERAZGO.

Arq. Santiago Ribadeneira.
GERENTE DEL PROYECTO UNIÓN EUROPEA.

DE: Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO: Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Reglamento de Rendiciones de Cuentas, disposiciones generales.

En relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitoria en su Art. 9.- *Del Contenido del Informe de rendición de cuentas - Los Sujetos Obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- Planes operativos anuales;
- Presupuesto aprobado y ejecutado;
- Contratación de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;**
- En el caso de las empresas públicas, manejen recursos públicos o desarrollen actividades en interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana...

Por tal motivo, de existir recomendaciones o pronunciamientos dentro del periodo enero a diciembre del 2018 en la unidad a su cargo, solicito se informe a esta a Dirección.

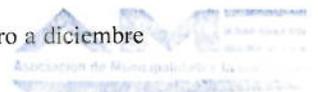


25 FEB 2019

DIRECCIÓN TÉCNICA

96.45

Recibido: 25-02-2019
[Handwritten signature]



25 FEB 2019

9:48



Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No 024-DNPI-2019

FECHA: Quito, 22 de febrero del 2019

PARA: Ing. Verónica Guzman
DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN.

DE: Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO: **Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Reglamento de Rendiciones de Cuentas, disposiciones generales.**

En relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitoria en su Art. 9.- *Del Contenido del Informe de rendición de cuentas – Los Sujetos Obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Planes operativos anuales;
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado;
- c) Contratación de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) **Compromisos asumidos con la comunidad;**
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas, manejen recursos públicos o desarrollen actividades en interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana...

Solicito se informe a esta a Dirección *e) Compromisos asumidos con la comunidad, para este caso con los Socios Miembros de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.*

Dicha información deberá ser entregada el día lunes 25 de febrero de 2019, de forma física, digital (documento de Word, Excel) con firmas de responsabilidad.

De antemano agradezco la atención prestada.


Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
Cc: Arq. Leonel Chica.
DIRECTOR EJECUTIVO.





Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No 023-DNPI-2019

FECHA: Quito, 20 de febrero del 2019

PARA: Abg. Stalin León Freire.
COORDINADOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Econ. Ismael Pesantez
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

AMECUADOR
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

21 FEB 2019

IP 08:49
COORD. DE ASESORIA JURIDICA

DE: Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO: Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Reglamento de Rendiciones de Cuentas, disposiciones generales.

En relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitoria en su Art. 9.- *Del Contenido del Informe de rendición de cuentas – Los Sujetos Obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- Planes operativos anuales;
- Presupuesto aprobado y ejecutado;
- Contratación de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;**
- En el caso de las empresas públicas, manejen recursos públicos o desarrollen actividades en interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana...

Y en concordancia con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de La Asociación De Municipalidades Ecuatorianas, aprobado en sesión ordinaria No 006-P-AME-2017 del Comité Ejecutivo, donde describe los productos y servicios a responsabilidad de la *Coordinación de Asesoría Jurídica*; según literal C, numeral 7, "*Criterios y pronunciamiento jurídicos relacionados con el funcionamiento de la AME*" y para la *Coordinación de Planificación Institucional*, en relación al seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se solicita la entrega del literal *f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado*; dichos productos deberán ser del periodo enero a diciembre 2018.

Dicha información deberá ser entregada hasta las 12:00 pm. del día viernes 22 de febrero de 2018 de forma física, digital (documento de Word, Excel) con firmas de responsabilidad.

De antemano agradezco la atención prestada.

Econ. María Belén Rodas
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
Cc: Arq. Leonel Chica.
DIRECTOR EJECUTIVO.

Abg. Guisella Padovani Maridueña.
DIRECTORA NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

AMECUADOR
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

21 FEB 2019

8:47

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA



Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No 022-DNPI-2019

FECHA: Quito, 20 de febrero del 2019

PARA: Arq. Esteban Orellana.
DIRECTOR NACIONAL TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN

DE: Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO: **Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Reglamento de Rendiciones de Cuentas, disposiciones generales.**

En relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitoria en su Art. 9.- *Del Contenido del Informe de rendición de cuentas – Los Sujetos Obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Planes operativos anuales;
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado;
- c) Contratación de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) **Compromisos asumidos con la comunidad;**
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas, manejen recursos públicos o desarrollen actividades en interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana...

Y en concordancia con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de La Asociación De Municipalidades Ecuatorianas, aprobado en sesión ordinaria No 006-P-AME-2017 del Comité Ejecutivo, donde describe los productos y servicios a responsabilidad de la **Coordinación de Desarrollo Territorial**; según literal C, **Saneamiento y Ordenamiento Territorial** numeral 1, "**Políticas, acuerdos, compromisos, resoluciones, actas, convenios consensuados con los distintos niveles de Gobierno para la aplicación de la competencias locales y aquellas nacionales que se cristalizan en el territorio**", se solicita la entrega del literal e) **Compromisos asumidos con la comunidad**, dichos productos deberán ser del periodo enero a diciembre 2018.

Dicha información deberá ser entregada hasta las 12:00 pm. del día viernes 22 de febrero de 2018 de forma física, digital (documento de Word, Excel) con firmas de responsabilidad.

De antemano agradezco la atención prestada.

Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
Cc: Arq. Leonel Chica.
DIRECTOR EJECUTIVO.

21 FEB 2016
9h00
DIRECCIÓN TÉCNICA



Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No 021-DNPI-2019

FECHA: Quito, 20 de febrero del 2019

PARA: Ing. Gina Bohórquez Mora
COORDINADORA ADMINISTRATIVA.

DE: Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO: **Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Reglamento de Rendiciones de Cuentas, disposiciones generales.**

En relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitoria en su Art. 9.- *Del Contenido del Informe de rendición de cuentas – Los Sujetos Obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Planes operativos anuales;
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado;
- c) Contratación de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;**
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas, manejen recursos públicos o desarrollen actividades en interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana...

Y en concordancia con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de La Asociación De Municipalidades Ecuatorianas, aprobado en sesión ordinaria No 006-P-AME-2017 del Comité Ejecutivo, donde describe los productos y servicios a responsabilidad de la Coordinación Administrativa; según literal C, Control de Bienes, numeral 3 y 5, "*Reporte de Ingresos y Egresos de bodega e identificación de bienes de larga duración, bienes de control administrativos, suministros y materiales*" y "*Actas de baja de bienes de larga duración, suministros y materiales*", se solicita la entrega del literal **d) Adquisición y enajenación de bienes**, dichos productos deberán ser del periodo enero a diciembre 2018.

Dicha información deberá ser entregada hasta las 12:00 pm. del día viernes 22 de febrero de 2018 de forma física, digital (documento de Word, Excel) con firmas de responsabilidad.

De antemano agradezco la atención prestada.

Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
Cc: Arq. Leonel Chica
DIRECTOR EJECUTIVO.



Ing. Victor Hugo Manosalvas
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

AME Matriz: Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora / Quito - Ecuador

Tel: (593-2) 2469683-2469685-2469705



21 FEB 2019

8:30
Dirección Nacional
Administrativa financiera

21 FEB 2019

21 FEB 2019



Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No 020-DNPI-2019

FECHA: Quito, 20 de febrero del 2019

PARA: Ing. Elizabeth del Cisne Ramírez Romero.
COORDINADORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

DE: Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO: **Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Reglamento de Rendiciones de Cuentas, disposiciones generales.**

En relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitoria en su Art. 9.- *Del Contenido del Informe de rendición de cuentas – Los Sujetos Obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Planes operativos anuales;
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado;
- c) **Contratación de obras y servicios;**
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas, manejen recursos públicos o desarrollen actividades en interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana...

Y en concordancia con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de La Asociación De Municipalidades Ecuatorianas, aprobado en sesión ordinaria No 006-P-AME-2017 del Comité Ejecutivo, donde describe los productos y servicios a responsabilidad de la Coordinación de Contratación Pública; según literal C, numeral 2, 3, *“Expediente precontractual y contractual de contratación pública”* y *“Pliegos y resolución para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría”*, se solicita la entrega del literal c) *Contratación de obras y servicios*, dichos productos deberán ser del periodo enero a diciembre 2018.

Dicha información deberá ser entregada hasta las 12:00 pm. del día viernes 22 de febrero de 2018 de forma física, digital (documento de Word, Excel) con firmas de responsabilidad.

De antemano agradezco la atención prestada.

Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
Cc: Arq. Leonel Chica.
DIRECTOR EJECUTIVO.

Abg. Gisella Padovani Maridueña.
DIRECTOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

AME CUADOR
Asociación de Municipalidades
Ecuatorianas

21 FEB 2019

8:47

DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA

21 FEB 2019

8:50 ll



Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No 019-DNPI-2019

FECHA: Quito, 20 de febrero del 2019

PARA: Econ. Sandra del Rocío Salazar Erique.
COORDINADORA FINANCIERA.

DE: Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ASUNTO: **Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Reglamento de Rendiciones de Cuentas, disposiciones generales.**



En relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitoria en su Art. 9.- *Del Contenido del Informe de rendición de cuentas – Los Sujetos Obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Planes operativos anuales;
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado;**
- c) Contratación de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas, manejen recursos públicos o desarrollen actividades en interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana...

Y en concordancia con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de La Asociación De Municipalidades Ecuatorianas, aprobado en sesión ordinaria No 006-P-AME-2017 del Comité Ejecutivo, donde describe los productos y servicios a responsabilidad de la Coordinación Financiera; según literal C, Presupuesto, numeral 2, 3, “*Proforma Presupuestaria*” e “*Informe de Ejecución Presupuestaria*”, se solicita la entrega del literal **b) Presupuesto aprobado y ejecutado**, dichos productos deberán ser del periodo enero a diciembre 2018.

Dicha información deberá ser entregada hasta las 12:00 pm. del día viernes 22 de febrero de 2018 de forma física, digital (documento de Word, Excel) con firmas de responsabilidad.

De antemano agradezco la atención prestada.

Econ. María Belén Rodas.
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
Cc: Arq. Leonel Chica.
DIRECTOR EJECUTIVO.

Ing. Victor Hugo Manosalvas.
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

AME Matriz: Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora / Quito - Ecuador
Telf: (593-2) 2469683-2469685-2469705

